

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2015, DEL
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A.
DE C.V.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG); y 57 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (RLFTAIPG), y en los Criterios de Funcionamiento del Comité de Información de esta Entidad, se constituyen de manera virtual los miembros del Comité de Información para sesionar conforme a la siguiente:

Orden del día

Único.- Ampliación del plazo de respuesta para la entrega de la documentación de la solicitud de información 0945000005915.

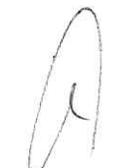
Desarrollo de la Sesión

Único.- Ampliación del plazo de respuesta para la entrega de la documentación de la solicitud de información 0945000005915.

El Presidente del Comité de Información, expone a los demás integrantes de este Comité las solicitudes de prórroga remitidas por la Direcciones Corporativas de Administración y Gestión Inmobiliaria; e Infraestructura, en relación con la solicitud de información número 0945000005915, misma que a la letra señala:

"copia del contrato que recibió sedena grupo aeroportuario para construir la barda perimetral del nuevo aeropuerto, estudios de mercado realizados para la compra del material, lista de los militares que realizaran la obra, costo detallado de todos los materiales que se utilizaran, empresas que suministraran los materiales, fecha de las licitaciones y empresas sub contratadas que realizaran la obra. justificación para no licitar a empresas la SCT y los beneficios que la SEDENA que tiene tareas militares se dedique a la construcción de una barda, documentos generados por los funcionarios al respecto de todo lo solicitado."

No. Oficio	Solicitud
GACM/DG/DCAGI/SJ-596/2015	<p><i>"Hago referencia a su oficio No. GACM/DG/DCPEV/SV/GT/209/2015, de fecha 8 de junio de 2015, mediante el cual hace del conocimiento del Ing. Carlos Noriega Romero, Director Corporativo de Administración y Gestión Inmobiliaria, la solicitud de Información Pública Gubernamental con folio 0945000005915, requiriendo se dé respuesta a lo siguiente:</i></p> <p><i>"copia del contrato que recibió sedena grupo aeroportuario para construir la barda perimetral del nuevo aeropuerto, estudios de mercado realizados para la compra del material, lista de los militares que realizaran realizarán la obra, costo detallado de todos los materiales que se utilizarán, empresas que suministrarán los materiales, fechas de las licitaciones y empresas subcontratadas que realizarán la obra, justificación para no licitar empresas la SCT y los beneficios que la SEDENA que tiene tareas militares se dedique a la construcción de una barda, documentos generados por los funcionarios al respecto de todo lo solicitado"</i></p> <p><i>Al respecto, me permito solicitar una prórroga por un periodo de veinte</i></p>





	<p><u>días hábiles, contados a partir de la fecha de vencimiento de la presente solicitud, lo anterior en virtud de las cargas laborales y con la finalidad de realizar una búsqueda minuciosa en los archivos de esta Dirección Corporativa de Administración y Gestión Inmobiliaria.</u></p> <p>Se formula la presente petición a fin de que el Comité de Información resuelva lo conducente, ello con fundamento en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), 71 de su Reglamento, y en los Criterios de Funcionamiento del Comité de Información Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V...”</p>
GACM/DG/DCI/557/2015	<p>“Hago referencia a su oficio No. GACM/DG/DCPEV/SV/GT/210/2015 de fecha 08 de junio de 2015, en relación con la solicitud de acceso a la información número 094500005915, la cual a la letra señala:</p> <p>“copia del contrato que recibió sedena grupo aeroportuario para construir la barda perimetral del nuevo aeropuerto, estudios de mercado realizados para la compra del material, lista de los militares que realizaran realizarán la obra, costo detallado de todos los materiales que se utilizarán, empresas que suministrarán los materiales, fechas de las licitaciones y empresas subcontratadas que realizarán la obra, justificación para no licitar empresas la SCT y los beneficios que la SEDENA que tiene tareas militares se dedique a la construcción de una barda, documentos generados por los funcionarios al respecto de todo lo solicitado” (Sic)</p> <p><u>Por lo anterior, y toda vez que se está llevando a cabo una búsqueda exhaustiva, en los archivos que obran en la Dirección Corporativa de Infraestructura, atentamente se le solicita gestionar una prórroga, esto con fundamento en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG)...</u>”</p>

Por causa de lo expuesto, los miembros de este Comité acuerdan lo siguiente:

ACUERDO GACM 19 EXT 06072015-01:

Con fundamento en los artículos 44 de la LFTAIPG, y 71 del RLFTAIPG, los miembros del Comité de Información de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., aprueban por unanimidad la ampliación del plazo solicitado de manera excepcional, en virtud de lo manifestado por las unidades administrativas competentes, las cuales refieren que las cargas de trabajo en curso no han permitido completar la búsqueda exhaustiva de la información. Por lo que se instruye a la Unidad de Enlace, para que notifique al solicitante el presente acuerdo mediante la Plataforma de INFOMEX.

Los integrantes del Comité de Información debidamente enterados de los Acuerdos aprobados y las acciones descritas en esta acta, ratifican el presente documento, firmando por triplicado al margen y al calce los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar, en la ciudad de México D.F., a 6 de julio del 2015.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN

MTR. GILBERTO ANTONIO ZAZUETA OSORIO
PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE INFORMACIÓN

C.P. RUBÉN ENRIQUE MEDINA MEDINA
SERVIDOR PÚBLICO SUPLENTE DEL
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL EN LA ENTIDAD

LIC. JOSÉ SAAB ALDABA
SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO
DE LA ENTIDAD